



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Oficina del Asesor Legislativo

9 de agosto de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

2012 APT 91 AM 11:57  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
WSP

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 4 de agosto de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1340, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

**RESOLUCIÓN CONJUNTA:** *Para reasignar al Municipio de Lajas la cantidad de cuarenta y seis mil quinientos dólares (\$46,500) provenientes, la cantidad de cuarenta mil ciento diez dólares (\$40,110) de la R. C. 98-2008; y la cantidad de seis mil trescientos noventa dólares (\$6,390) de la R. C. 785-2002; para que sea utilizado según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.*

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón  
Asesor del Gobernador  
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1340)

**RESOLUCION CONJUNTA 211-2012  
4 DE AGOSTO DE 2012**

Para reasignar al Municipio de Lajas la cantidad de cuarenta y seis mil quinientos dólares (\$46,500) provenientes, la cantidad de cuarenta mil ciento diez dólares (\$40,110) de la R. C. 98-2008; y la cantidad de seis mil trescientos noventa dólares (\$6,390) de la R. C. 785-2002; para que sea utilizado según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Lajas la cantidad de cuarenta y seis mil quinientos dólares (\$46,500) provenientes, la cantidad de cuarenta mil ciento diez dólares (\$40,110) de la R. C. 98-2008; y la cantidad de seis mil trescientos noventa dólares (\$6,390) de la R. C. 785-2002, a ser transferidos para los fines según se desglosa a continuación:

**A. Municipio de Lajas**

1. Para el Proyecto "Distrito Cardenalicio" del Municipio de Lajas.	<u>46,500.00</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$46,500.00</u></b>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipios.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.